



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 98655

Mediante providencia calendada el (10) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por el apoderado de **JOSÉ ALBERTO ROJAS MOLINA** contra la sentencia del 29 de junio de 2022 proferida por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovió contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, trámite al que se vincularon las partes e intervinientes en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual radicado 85001310300220200000902. Con el Radicado Único: 110010203000202201998-02, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, **CONCEDER** el amparo al debido proceso de **JOSÉ ALBERTO ROJAS MOLINA**.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la actuación surtida en el proceso verbal radicado 85001310300220200000902, a partir del auto del 3 de junio de 2022, inclusive y las demás decisiones que se derivaron de la misma.

TERCERO: ORDENAR a la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL** que, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a resolver el recurso de apelación presentado por la accionante contra el proveído del 17 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, conforme a las consideraciones aquí consignadas.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el 25 de agosto de 2022 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co